



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALICANTE

12436 APROBACIÓN DE LAS BASES MODIFICADAS DE LA CONVOCATORIA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A DEPORTISTAS DE ÉLITE DE LA CIUDAD DE ALICANTE QUE PRACTIQUEN ESPECIALIDADES DEPORTIVAS DE CARÁCTER INDIVIDUAL. AÑO 2016

BDNS(Identif.):322320

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante, en sesión celebrada el 25 de octubre de 2016, aprobó las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a Deportistas de Élite que practiquen deportes de carácter individual y estén empadronados en el término municipal de Alicante.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2016, aprobó la modificación de errores materiales en las Bases reseñadas en el párrafo anterior

De conformidad con lo previsto en los artículo 17.3b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index> y en la página web del Ayuntamiento de Alicante <http://www.alicante.es/es/area-tematica/deportes>

Primero.- Beneficiarios

Todos/as los/as Deportistas de Élite que practiquen deportes de carácter individual, estén empadronados/as y pertenezcan a clubes radicados en el término municipal de Alicante al menos dos años, en ambos casos y estén incluidos los listados oficiales de deportista de élite de la Conselleria de Esports de la Generalitat Valenciana en las categorías "A", "B" y Promoción

Los no incluidos en el Plan "ADO".

Los no incluidos en la resolución de 30 de mayo de 2016, del Consejo superior de Deportes, sobre deportistas de alto nivel y rendimiento.

Segundo.- Finalidad:

Contribuir a sufragar los gastos, al fomento de la práctica deportiva y la participación en competiciones de carácter internacional, nacional, autonómico y provincial.

Tercero.- Bases reguladoras:

Las bases reguladoras y los documentos anexos podrán consultarse y obtenerse en la página Web del Ayuntamiento de Alicante <http://www.alicante.es/es/area-tematica/deportes>, y en las dependencias de la Concejalía de Deportes, sita en la calle Foguerer José Romeru Zarandieta, 2 de Alicante.



Cuarto.- Cuantía:

La cuantía total de la subvención será de 13.000.- € (trece mil euros).

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

Será de siete días a partir del día siguientes a la publicación del presente extracto en el B.O.P.

ALICANTE, 09-11-2016

El Vicesecretario del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas; La Concejala Delegada de Deportes, Eva Montesinos Mas.